

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE JUNIO DE 1926.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0,0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0,0		0,0	Fechas	0,0	0,0					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (23 de Agosto de 1912.) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
28-6-926	68,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,25	28-6-926	620,00	Banco de España.....	600		821,00		
28-6-926	68,95	> E, de 25.000 >	68,25	28-6-926	431,00	Banco Hipotecario de España...	600		431,00		
28-6-926	68,90	> D, de 12.500 >	68,25	28-6-926	172,00	Banco Español de Crédito.....	250		172,00		
28-6-926	68,90	> C, de 5.000 >	68,90	28-6-926	168,00	Banco Hispano-Americano.....	600	90			
28-6-926	68,95	> B, de 2.500 >	68,90	28-6-926	205,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	600		207,00		
28-6-926	68,95	> A, de 500 >	68,90	31-6-926	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600				
28-6-926	68,95	> G, de 100 >	68,90	28-6-926	99,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		98,00		
28-6-926	68,95	> H, de 200 >	68,90	23-6-926	35,25	carera España... (Ordinarias...)	600		33,10		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			23-6-926	488,00	Unión Española de Explosivos...	100		49,50	
28-6-926	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,25	28-6-926	398,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		399,60	ptas	
28-6-926	83,00	> E, de 12.000 >	83,25	28-6-926	423,75	Idem Norte de España.....	475			id.	
28-6-926	82,50	> D, de 6.000 >	83,25	25-6-926	48,50	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos	interés anual por 100	48,00		
24-6-926	82,75	> C, de 4.000 >	83,25	28-6-926	404,00	<b>OBLIGACIONES</b>					
28-6-926	83,00	> B, de 2.000 >	83,25	28-6-926	32,50	Bonos del Banco de España.....	600	4	80,50		
28-6-926	83,40	> A, de 1.000 >	83,25	28-6-926	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	6	91,25		
28-6-926	86,50	> G, de 100 >		28-6-926	109,50	Idem id. id.....	600	8	109,75		
28-6-926	86,50	> H, de 200 >		28-6-926	99,25	Idem id. id.....	600				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			22-6-926	76,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	93,25	
28-6-926	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		7-6-926	93,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	8			
23-6-926	88,50	> D, de 12.500 >	88,00	22-2-926	79,50	F. C. M. Z. A., Va-	600	4 1/2			
28-6-926	88,00	> C, de 5.000 >	88,00	7-6-926	72,40	ladolid a Ariza.....	600	7	78,75		
28-6-926	88,00	> B, de 2.500 >	88,00	6-10-926	67,50	> A.	600	8			
28-6-926	88,00	> A, de 500 >	88,00	24-12-926	65,30	> B.	600				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			18-6-926	63,0	1. <sup>a</sup> serie.	600			
28-6-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	31-12-924	63,15	Idem Norte de España	600	3			
28-6-926	92,00	> E, de 25.000 >	92,25	28-6-926	64,00	na. Emisión 17 de	600	3			
28-6-926	92,25	> D, de 12.500 >	92,25			Enero de 1903.....	600	8			
28-6-926	92,76	> C, de 5.000 >	92,75			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
28-6-926	92,76	> B, de 2.500 >	92,75	24-6-926	90,00	Obligaciones.....	500		90,00		
28-6-926	92,75	> A, de 500 >	92,75	28-6-926	95,50	Expropiaciones del Interior.....	600				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>			28-6-926	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	300		86,00	
		<b>EMISION DE 1917</b>			25-6-926	96,00	Idem id. 1918.....	600		86,00	
28-6-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		24-6-926	96,00	Cédulas del Ensanche.....	600				
21-6-926	91,75	> E, de 25.000 >				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
24-6-926	92,00	> D, de 12.500 >	92,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	569,900	4 por 100 perpetuo al contado.....	569,900	PARIS, a la vista, cheque 200.000 francos a 17,49 pesetas por 100 francos. — 200.000 a 17,50			
28-6-926	92,00	> C, de 5.000 >	92,50	Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,00 pesetas una. — 3.000 a 29,94 — 1.000 a 30,00			
28-6-926	92,25	> B, de 2.500 >	92,50	Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....		NEW-YORK, a la vista, cheque, 6.000 dollars a 9,18 pesetas uno.			
28-6-926	92,50	> A, de 500 >	92,50	4 por 100 amortizable.....	24,500	4 por 100 amortizable.....	24,500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 22,49 pesetas por 100 liras.			
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>			5 por 100 amortizable.....	22,600	5 por 100 amortizable.....	22,600			
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>			Acciones del Banco de España.....	600	Acciones del Banco de España.....	600			
28-6-926	100,25	Serie A.....	100,50	Idem del Banco Hipotecario.....	2,500	Idem del Banco Hipotecario.....	2,500				
28-6-926	100,25	> B.....	100,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25,000	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25,000				
28-6-926	100,40	> C.....		Azucarera.—Preferentes.....	7,600	Azucarera.—Preferentes.....	7,600				
				Idem—Ordinarias.....	10,000	Idem—Ordinarias.....	10,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33,600	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33,600				
				Idem id. al 6 %.....	38,000	Idem id. al 6 %.....	38,000				

## SUBASTAS

### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE AVILA

Debiendo procederse por el Ránfo de Guerra al arriendo de un local para alojamiento de vehículos de tracción mecánica de la Academia de Intendencia, se convoca por el presente a los dueños de fincas o sus administradores a quienes pudiera convenir, para que presenten sus proposiciones en esta Jefatura, calle de Vara del Rey, número 1, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, todos los días laborables, de diez a trece, durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, siendo el arriendo por cinco años, prorrogables si conviniese a ambas partes contratantes, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo, incluyendo las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

Avila, 26 de Junio de 1926.—El Jefe de Propiedades militares, Juan Tapia

#### Modelo de proposición.

D. ... domiciliado en ... provincia de ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de ..., número ..., y en el Boletín Oficial de la provincia, fecha de ..., número ..., en que se convoca admisión de proposiciones para arriendo de un local para alojamiento de vehículos de tracción de la Academia de Intendencia, ofrezco con sujeción al pliego de condiciones, la casa o tal piso de la planta baja de la casa que posee en la calle de ..., número ..., por tal plazo, prorrogable por ..., comprometiéndome al pago de las obras de entretenimiento, reparaciones por uso natural y las modificaciones que sean necesarias para hacerla adaptable al uso a que se destina, debiendo consignar el alquiler anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—1106

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Autorizada esta Junta por Real orden de 4 de Mayo último para anunciar y celebrar un concurso para adquirir una locomotora con motor de combustión interna, con destino al servicio de estas obras, según proyecto aprobado por Real orden de 27 de Enero anterior, se hace saber, por acuerdo de la Comisión permanente de la misma adoptado en sesión celebrada el día 25 del actual, que a los treinta días de publicado el presente anuncio en la GACETA DE MADRID se verificará el referido concurso entre productores nacionales solamente y con arreglo y en la forma determinada en el siguiente:

Pliego de condiciones particulares y condiciones que, además de las ge-

nerales de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, de las facultativas del proyecto respectivo y de las prescripciones relativas a la ley de Protección a la industria nacional y a la de Administración y Contabilidad del Estado, habrá de servir de base para la adquisición por concurso de una locomotora con motor de combustión interna para el servicio de estas obras.

Artículo 1.º El concurso se celebrará a los treinta días, contados desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto, en las horas de oficina.

Artículo 2.º Las proposiciones deberán ir extendidas en papel sellado de la clase sexta, y se presentarán en pliegos cerrados, juntamente con la cédula personal del proponente y con el resguardo que justifique haber constituido en la Central o en cualquiera de las sucursales de la Caja general de Depósitos una cantidad que cubra el 5 por 100 del importe de la proposición, en efectivo metálico o en valores del Estado, estimados a los tipos que proceda legalmente.

Artículo 3.º El Secretario dará recibo de estos documentos, indicando en él la fecha de su presentación.

Artículo 4.º Los proponentes deberán presentar también, acompañando a su proposición, un proyecto redactado de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas de este concurso, y el cual contendrá los detalles descriptivos y gráficos suficientes para definir las obras a juicio del Ingeniero director.

Artículo 5.º Los pliegos de condiciones y el proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde el día en que se publica el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la media hora antes de la señalada para el acto del concurso, en que se cerrará la admisión de proposiciones, y en la Dirección general de Obras públicas desde el día de la publicación en la GACETA DE MADRID hasta cinco días antes del señalado para el mismo concurso.

Artículo 6.º El acto tendrá lugar en el local de la Junta de Obras del Puerto, calle Rascon, número 21, a las doce horas, y ante una Comisión de la misma, con asistencia del Ingeniero director y de Notario público.

Artículo 7.º Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no satisficieran las condiciones fijadas en los respectivos pliegos, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que reúnan los requisitos establecidos.

Igualmente serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que se inserta a continuación de este pliego y las que no expresen en letra perfectamente inteligible la cantidad en pesetas objeto de la proposición.

Artículo 8.º A las veinticuatro horas de publicado el acto se darán

los depósitos a los firmantes de las proposiciones que no hubiesen sido admitidas. Las garantías de las demás quedarán en depósito hasta que la Superioridad resuelva la adjudicación del contrato.

Artículo 9.º Conocida oficialmente la resolución superior, queda obligado el adjudicatario a elevar la fianza provisional hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se le hubiese adjudicado el servicio, debiendo constituir la fianza definitiva en la Caja general de Depósitos o en su sucursal de Huelva. Igualmente queda obligado a otorgar escritura pública del contrato ante el Notario de Huelva, y que la Junta designe, en un plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que se le comunicó la adjudicación. El incumplimiento de esta condición motivará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza provisional.

Artículo 10. Los gastos de escritura y los que origina el expediente del concurso, copias que se pidan y anuncio en los periódicos oficiales serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 11. El plazo para la entrega de la locomotora, completamente terminada, será de cuatro meses, contados a partir del día en que se comunique al adjudicatario la orden de la adjudicación y de aprobación del proyecto presentado.

Artículo 12. El pago de la cantidad en que se hubiese adjudicado el servicio se hará por la Junta de Obras de este Puerto, previa certificación de la Dirección facultativa, en la forma siguiente: 50 por 100 de su importe cuando las piezas que constituyen la locomotora se encuentren en el Puerto, después de examinadas, reconocidas y aprobadas por el Ingeniero Director, si las encuentra aceptables; 25 por 100 después de aprobada por la Superioridad la recepción provisional, y el 25 por 100 restante después de aprobada también la recepción definitiva.

Artículo 13. Aprobada por la Superioridad el acta de recepción definitiva de la locomotora se devolverá la fianza al adjudicatario, previa justificación del pago de la contribución industrial y anuncios en los periódicos oficiales; y si estuviere libre de responsabilidad por razón de la que pudiera corresponderle por accidentes del trabajo y pago de jornales a los obreros, cuya solvencia habrá de justificar debidamente.

Artículo 14. El concurso se verificará en los términos prevenidos en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, advirtiéndose que las proposiciones suscritas por alguna Empresa, Compañía o Sociedad deberán ir acompañadas de la certificación que previene el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Artículo 15. Este pliego, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 8 de Mayo de 1908, se entenderá hecho con sujeción a la ley protectora del trabajo nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias.

Artículo 16. El contrato será de

carácter puramente administrativo, estando sometido en todas sus partes a los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Huelva, 26 de Junio de 1926.—El Presidente, T. Domínguez Ortiz.—El Secretario-Contador, Guillermo García.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... del presente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, por concurso, de una locomotora provista de motor de combustión interna con destino al servicio de la Junta de Obras del puerto de Huelva, se compromete a llevar a efecto el suministro de dicha locomotora con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la forma que aparece en el adjunto proyecto por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1107

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pipaón, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 248 habitantes; vacante en 7 de Junio de 1926, por resulta cuarto turno.

Vitoria, 11 de Junio de 1926.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar.

P—979

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Los Lobos, Ayuntamiento de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; 956 habitantes; vacante en 21 de Mayo de 1926, por traslado.

Olula de Castro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 885 habitantes; vacante en 26 de Mayo de 1926, por traslado.

Campillo, Ayuntamiento de Chercos; Escuela mixta para Maestro; 447 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Bentarique, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 779 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1926, por traslado.

Almería, 9 de Junio de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Ense-

ñanza. — El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—965

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arévalo, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.474 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1926 por traslado.

Candelera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 4.627 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1926, por traslado.

Rivilla de Barajas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 292 habitantes; vacante en 5 de Junio de 1926, por traslado.

Avila, a 8 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección, Tamayo.

P—964

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villamediana de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante en 11 de Junio de 1926, por resulta cuarto turno.

Herbosa, Ayuntamiento de Valle de Valdeberana; Escuela mixta para Maestro; 243 habitantes; vacante en 12 de Junio de 1926, por resulta cuarto turno.

Burgos, 14 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—986

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Padrón Primero, Ayuntamiento de Padrón; Escuela unitaria para Maestro; 3.437 habitantes; vacante en 7 de Junio de 1926, por defunción.

La Coruña, 12 de Junio de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andrés.

P—967

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Arzúa (casco), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.021 habitantes, creada por Real or-

den de 1.º de Junio del año actual (GACETA del 10).

Brauzá, Ayuntamiento de Arzúa; Escuela mixta par Maestra, 275 habitantes; creada por Real orden de 1.º de Junio del año actual (GACETA del 10).

Viños, Ayuntamiento de Arzúa; Escuela mixta para Maestra, 228 habitantes, creada por Real orden de 1.º de Junio del año actual (GACETA del 10).

La Coruña, 16 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andrés.

P—1013

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valsalobre, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 392 habitantes; vacante en 29 de Mayo de 1926, por resulta cuarto turno.

Alcohuete, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 1.000 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1926, por defunción.

Castillejo de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 419 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1926, por resulta cuarto turno.

Cuenca, 10 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—968

### DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

D. Rafael Ariza y Echezarreta, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa, Alava y Navarra.

Hago saber: Que D. Cosme Beistegui, vecino de Eibar, solicita autorización para construir un pequeño taller de carga de cartuchos, en terrenos de su propiedad, en el paraje llamado Chonta, del término municipal de Eibar. Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto, deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de Guipúzcoa, o en las Alcaldías de los pueblos en que se fijen los edictos correspondientes, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación.

San Sebastián, 18 de Junio de 1926.

R. Ariza.

P—1051

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MURCIA

Habiéndose solicitado por D. Juan Martínez Asensio el establecimiento de un servicio regular en vehículos en motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Aguilas y Mazarrón, con arreglo a las condiciones de-

terminadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil omnibus, marca Hispano-Suiza, de 15/20 HP., para 22 plazas y un ídem marca Chevrolet, de 15 HP., para 18, obligándose a realizar una expedición diaria de ida y vuelta y a establecer tarifas en clase única, a razón de ocho céntimos de peseta por viajero y kilómetro.

Murcia, 28 de Junio de 1926.—El Secretario, Antonio Alpáez.

P-4048

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 45-409, transmisibles, de pesetas nominales 10.000, de Deuda A por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de Abril de 1925, a favor de D. Félix Lamela Gutiérrez y doña Balbina González Sáinz, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Junio de 1926. — El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X-2364

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número A 67.736, de pesetas nominales 40.000, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 15 de Abril de 1924, expedido por este Establecimiento en 5 de Febrero de 1926 a favor de los Sres. Langa y Compañía, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Junio de 1926. — El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X-2357

**BANCO DE ESPAÑA**

SAN SEBASTIÁN

Habiéndose extraviado los recibos de suscripción de obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 9 de Abril próximo pasado, números 223 al 25, de pesetas nominales 5.000 cada uno, extendidos por esta Sucursal a favor de D. Eugenio de Lasa Echevarrena, D. Modesto Ezkurdi Ayestarán y doña Jesusa Ayestarán y Ayestarán, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Imparcial, de Madrid, y El País Vasco, de esta ciudad, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos recibos, quedando anulados los primitivos y el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 1.º de Julio de 1926. El Secretario, M. Gallo.

X-2360

**SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA**

INTERESES DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de Julio próximo y contra la presentación de los resguardos correspondientes, se pagarán los inte-

reses trimestrales de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: Hispano-Americano, Central, de Vizcaya y Español de Crédito.

Madrid, 28 de Junio de 1926. — El Secretario, E. de Usola.

X-2354

**ITURRALDE Y RIBED, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 del actual, a las diez de la mañana, en la avenida de Pi y Margall, número 14, bajo, a fin de dar cuenta de la liquidación social y definitiva disolución de la Sociedad. — El Presidente del Consejo de Administración, Javier Iturralde.

X-2363

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA**

21.ª AMORTIZACIÓN DEL EMPRÉSTITO.—DÍA 19 DE JUNIO DE 1926

Número de las obligaciones amortizadas en el sorteo verificado en dicho día.

**SERIE A**

20, 42, 123, 218, 291, 372, 399, 441, 491, 653, 667, 887, 899, 946, 1.150, 1.252, 1.288, 1.309, 1.337, 1.549, 1.608, 1.752, 1.778, 1.817, 1.910, 1.993, 2.031, 2.053, 2.071, 2.079, 2.154, 2.254, 2.268, 2.283, 2.297, 2.334, 2.533, 2.554, 2.556, 2.566, 2.585, 2.592, 2.632, 2.675, 2.727, 2.775, 2.793, 2.865, 2.873, 3.212, 3.216, 3.230 y 3.408.

**SERIE B**

3, 35, 90, 153, 178, 228, 316, 378, 437, 459, 470, 487, 553, 567, 700, 767, 772, 885, 981, 991, 1.141, 1.148, 1.161, 1.176 y 1.399.

**SERIE C**

37, 45, 73, 166, 278, 323, 366, 383, 406, 430, 438, 525, 573, 577, 607, 634, 738, 775, 859, 1.000, 1.078, 1.228, 1.272, 1.326, 1.356, 1.400, 1.407, 1.416, 1.430, 1.450, 1.582, 1.616, 1.627, 1.657 y 1.663.

**SERIE D**

28, 30, 50, 53, 77, 96, 110, 135, 246; 258, 267, 292, 297, 438, 607 y 686.

**SERIE E**

2, 122, 219, 277, 296, 352, 430, 532, 602, 670, 693, 702, 708, 717, 729, 740 y 808.

El Secretario-Contador, Francisco Izart. — El Presidente, Javier de Muller.

X-2363

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA**

SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Balance en 31 de Diciembre de 1925.

PESETAS

**ACTIVO**

<i>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.</i>	
Caja	2.420,20
Banco de Vizcaya, c/c a la vista	2.623,45
Crédito de la Unión Minera, c/c a la vista	108,28
En el mismo: Caja de Ahorros	126,48
	<b>5.283,41</b>

PESETAS

<i>Inmueble.</i>	
Casa número 17 de la calle de Er-cilla, de esta villa	288.856,58
<i>Instalación clínica.</i>	
Salifrecho por este concepto hasta el día de hoy	42.809,80
<i>Gastos instalación oficinas.</i>	
Su valor por dicho deudor	8.806,14
	<b>339.472,52</b>

	PESETAS
<b>Valores mobiliarios.—Obligaciones Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, 1.ª</b>	
Valor de 55 obligaciones depositadas en la Sucursal del Banco de España en esta plaza, en concepto de fianza y a los efectos del párrafo D del artículo 7.º de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y cuya numeración se detalla en los resguardos números 2.600, 2.762 y 2.954, pesetas nominales 27.500, que al cambio de 69 por 100, según cotización Bolsa de Bilbao en el día de la fecha, hacen efectivas.....	18.975,00
<b>Deudores diversos.</b>	
Recibos de primas pendientes de cobro, según relación.....	5.677,30
Primas Diciembre corriente año vencidas y pendientes de cobro.....	46.911,50
Por liquidaciones a n/f por cuotas definitivas de entrada, según relación.....	861,50
Pendiente de reembolso.....	3.193,12
	56.643,42
Consignado Tribunal Industrial a los efectos de recurso de casación....	3.286,50
	59.929,92
<b>Libros de nóminas.</b>	
Valor de 85 libros, a 6,40 pesetas uno.....	544,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>424.504,98</b>

**PASIVO**

<b>Reserva estatutaria (artículo 35).</b>	
Para completar el fondo de 500.000 pesetas.....	268.268,89
<b>Reservas técnicas.</b>	
Para 38 siniestros dados de alta en el año 1925, pendientes de liquidación, según relación.....	22.429,10
Para 200 siniestros en tratamiento hoy 31 de Diciembre, de conformidad con los informes dados por los médicos que les asisten, según relación.....	71.490,70
Para honorarios de los médicos, material sanitario, estancias hospitalarias, litigios e imprevistos.....	28.244,28
	122.164,00
<b>Caja de Ahorros Vizcainas.</b>	
Cuenta corriente de crédito hasta el límite de pesetas 70.000, saldo a su favor.....	82.537,69
<b>Acreedores diversos.</b>	
Por liquidación a favor de nuestros asegurados por cuotas definitivas de entrada, según relación.....	1.534,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>424.504,98</b>

El Contador, Mariano de Corral.—El Tesorero, Antonio de Marcano.—V.º R.º: El Gerente, Eustaquio Jáuregui.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 1925.**

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	
Indemnizaciones por muerte y sepelio.....	8.385,85
Idem por incapacidad absoluta, total y parcial.....	66.704,20
Idem por incapacidad temporal.....	415.547,70
<b>Total de indemnizaciones.....</b>	<b>490.637,75</b>
Reserva.....	10.947,77
Reserva.....	2.858,50

	PESETAS
Estancias hospitalarias.....	10.219,00
Conducción de heridos.....	473,95
Primeras curas Casa Socorro.....	182,00
Gastos judiciales.....	1.299,45
	584.012,02
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>	
Gastos generales.....	31.549,85
Contribución e impuestos.....	723,45
	32.273,30
Intereses.....	3.642,31
Cuotas definitivas de entrada. Saldo.....	115,50
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.</b>	
Para siniestros en tratamiento y sin liquidar, honorarios de los médicos, material sanitario, estancias hospitalarias, litigios e imprevistos....	122.164,00
Saldo acreedor.....	4.490,40
	126.654,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>746.705,93</b>
<b>H A B E R</b>	
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</b>	
Para siniestros pendientes de liquidación y gastos para su arreglo.....	98.454,20
<b>Primas.</b>	
De Enero a Diciembre.....	630.974,20
Cuotas provisionales de entrada.....	1.812,50
Libros de nóminas.....	81,18
Reintegros.....	5.312,20
	7.205,88
<b>Valores: Obligaciones Compañía Ferrocarriles Norte de España.—1.ª</b>	
Beneficio por aumento cotización.....	1.070,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>746.705,93</b>
	K.—2345

**L'ASSICURATRICE ITALIANA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS

Balanco en 31 de Diciembre de 1925

LIRAS

**ACTIVO**

Valores propiedad de la Sociedad.....	48.901.074,88
Valor inmuebles y préstamos hipotecarios.....	11.334.741,85
Efectivo en caja.....	164.257,49
Depósitos en Bancos e institutos de crédito...	2.696.823,95
Depósitos en las Sociedades cedentes de Reaseguros.....	3.845.516,24
Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados).....	>
<b>Deudores:</b>	
a) Agencias de la Sociedad... 2.609.961,66	
b) Sociedades de Reaseguros. 1.564.358,60	
c) Otros por varios conceptos. 1.730.541,89	
	5.904.862,15
Títulos propiedad de la Caja de Previsión de los empleados.....	2.176.458,90
Fianzas en acciones por su valor nominal y en títulos varios.....	1.051.450,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>71.074.684,91</b>

**PASIVO**

Capital social nominal (100.000 acciones de Liras 125,00).....	12.500.000,00
--	---------------

	LIRAS	
Fondo de reserva estatutaria acumulado.....	2.500.000,00	
Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores .....	5.107.866,97	
Fondo de reserva extraordinaria para oscilación de valores.....	500.000,00	
Fondo de reserva extraordinaria.....	6.000.000,00	
Importe de los siniestros ocurridos en el ejercicio a liquidar en el próximo, deducida la parte a cargo de los reaseguradores:		
Ramo Accidentes.....	13.348.790,00	
Ramo Reaseguros.....	1.852.110,00	
	15.200.900,00	
Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cerrar el ejercicio, deducida la parte a cargo de los reaseguradores:		
Ramo Accidentes.....	13.050.719,00	
Ramo Reaseguros.....	3.450.932,00	
	16.511.651,00	
Acreeedores:		
a) Agencias de la Sociedad.....	343.888,41	
b) Sociedades de reaseguros.....	1.823.603,46	
c) Fondo especial de previsión .....	330.000,00	
d) Otros por varios conceptos .....	1.790.756,41	
	4.288.248,28	
Caja de Previsión de los empleados:		
Títulos propiedad de la Caja de Previsión.....	2.176.458,90	
En efectivo.....	34.087,70	
	2.210.546,60	
Fianzas por su valor en el activo.....	1.051.450,00	
Beneficios (según cuenta de Ganancias y Pérdidas):		
Por el indiviso del ejercicio 1924 .....	16.148,17	
Por el del presente ejercicio.....	5.187.873,89	
	5.204.022,06	
<b>TOTAL.....</b>	<b>71.074.684,91</b>	

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1925 relativa al Ramo Accidentes.

ENTRADAS

MOVIMIENTO DE SEGUROS

Capitales asegurados para el caso de

	Muerte.	Invalidez permanente.	Incapacidad temporal.
	LIRAS	LIRAS	LIRAS
Riesgos en curso del ejercicio anterior .....	3.941.512.155	5.527.513.210	2.262.064,00
Riesgos asegurados durante el ejercicio 1925...	1.204.291.484	1.736.040.984	679.609,00
	5.145.803.639	7.263.554.194	2.941.673,00
Riesgos extinguidos durante el ejercicio por sustitución, anulación y denuncias	805.773.858	1.185.364.873	440.903,00
Líquido de riesgos en curso en 31 Diciembre 1925.	4.340.029.781	6.128.189.321	2.500.765,00

	LIRAS	
Importe de los siniestros no pagados al cierre del ejercicio anterior.....	12.344.246,00	
Traspaso de la cuota de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio anterior...	11.375.492,00	
Primas del ejercicio.....	34.468.372,77	
Accesorios e impuestos:		
Derechos de pólizas y registro .....	1.671.341,42	
Impuestos a cargo de los asegurados .....	684.805,50	
	2.356.146,92	
Reembolsos de las Sociedades reaseguradoras.....	6.525.451,17	
Otros ingresos.....	209.382,42	
<b>TOTAL.....</b>	<b>67.179.091,28</b>	

SALIDAS

Primas pagadas por riesgos cedidos en reaseguros .....	7.308.461,20
Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios.....	16.842.404,19
Siniestros ocurridos durante el ejercicio y a pagar en el año siguiente, deducida la cuota a cargo de los reaseguradores.....	13.348.790,00
Traspaso de la cuota de primas por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la cuota a cargo de los reaseguradores .....	13.050.719,00
Gastos generales de Administración.....	5.940.739,62
Comisiones y otros correspondientes a los Agentes y a varios.....	7.066.987,09
Impuestos a cargo de los asegurados.....	684.805,50
Beneficios del ejercicio.....	2.936.134,68
<b>TOTAL.....</b>	<b>67.179.091,28</b>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1925, relativa al Ramo Reaseguros.

LIRAS

ENTRADAS

Reserva por siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1924, neta de retrocesiones .....	1.549.354,00
Reserva por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1924, neta de retrocesiones.....	2.872.891,00
Primas del ejercicio por riesgos aceptados en reaseguros .....	10.285.559,23
Reembolso de las Compañías retrocesionarias.....	213.409,89
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.921.714,12</b>

SALIDAS

Primas cedidas sobre riesgos retrocedidos.....	208.438,37
Reembolso a las Compañías cedentes.....	8.790.536,14
Reserva por siniestros pendientes de arreglo al cierre del presente ejercicio, neta de retrocesiones .....	1.852.110,00
Reserva de primas por riesgos en curso al cierre del presente ejercicio, neta de retrocesiones .....	3.460.932,00
Gastos generales de Administración.....	205.711,20
Beneficios del ejercicio.....	403.986,41
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.921.714,12</b>

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1925.

ENTRADAS

LIRAS

Beneficios del ejercicio 1924 (parte indivisa)...	16.148,17
Idem del ídem 1925 Ramo Accidentes.....	2.936.134,68
Idem del ídem 1925 Ramo Reaseguros.....	403.986,41
Intereses producidos por el empleo de capital y fondos .....	2.990.745,79
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.547.064,96</b>

	LIRAS		LIRAS
<b>SALIDAS</b>		A la Caja de Previsión de los empleados .....	175.000,00
Impuestos a cargo de la Sociedad.....	1.143.042,90	Al fondo especial de previsión e indemnización a los empleados en caso de muerte o jubilación...	50.000,00
Beneficios a repartir, comprendido el saldo in- diviso del ejercicio 1924.....	5.204.022,06	A cuenta nueva.....	22.734,67
		<b>Total.....</b>	<b>5.204.022,06</b>
<b>REPARTO</b>		<b>TOTAL.....</b>	<b>6.347.064,96</b>
A los accionistas (45 libras por acción) .....	4.500.000,00		
Al Consejo de Administración.....	456.237,39		

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española.—Ejercicio de 1925.

## D E B E

		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	701.415,52	
Deducida la parte reasegurada.....	479,77	
		<b>700.935,75</b>

## Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos de producción.....	66.810,16	
Gastos generales.....	349.783,76	
Comisiones.....	255.157,51	
Contribuciones a impuestos.....	51.024,84	
		<b>722.776,07</b>

## Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.

	SEGUROS		TOTAL	
	Der. común.	Acc. trabajo		
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	255.721,00	268.815,00	524.536,00	
Deducida la parte reasegurada.....	11.824,18		11.824,18	
	<b>243.896,82</b>	<b>268.815,00</b>	<b>512.711,82</b>	<b>512.711,82</b>
Reserva por siniestros pendientes de liquidación o de pago.....			279.590,00	
Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras.....			14.215,60	
			<b>255.374,40</b>	<b>778.086,22</b>
<b>TOTAL .....</b>				<b>2.201.798,04</b>

## H A B E R

## Reservas técnicas del ejercicio anterior.

	SEGUROS		TOTAL	
	Der. común	Acc. trabajo		
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	246.266,00	267.626,00	513.892,00	
Deducida la porción reasegurada.....	11.580,54		11.580,54	
	<b>234.685,46</b>	<b>267.626,00</b>	<b>502.311,46</b>	<b>502.311,46</b>
Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago.....			233.425,00	
Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras.....			213,00	
			<b>233.212,00</b>	<b>735.523,46</b>
Reembolso sobre primas de reaseguro.....				79.241,49
Primas del ejercicio (netas de anulaciones y extornos):				
Seguros de derecho común.....			503.053,32	
Seguros de accidentes del trabajo.....			806.445,54	
Derechos de pólizas, adiciones y otros.....			43.711,58	
				<b>1.353.210,44</b>
Comisiones y gastos percibidos por reaseguros cedidos.....				7.577,80
Intereses sobre valores en depósito.....				19.028,00
Saldo deudor.....				7.216,85
<b>TOTAL .....</b>				<b>2.201.798,04</b>

K-2338

Certificamos: Conforme.

Barcelona, 26 de Junio de 1926.—Juan Oliva.

**COMERCIO E INDUSTRIA**

COMPANIA PORTUGUESA

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias, en 31 de Diciembre de 1925, de la Delegación española de esta Compañía.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	8.677,26
Valores del Estado español.....	34.650,00
Mobiliario y material.....	14.255,06
Agentes y representantes.....	18.740,61
Gastos de organización.....	50.000,00
Comisiones descontadas en 1924.....	17.295,72
Comisiones descontadas en 1925.....	25.783,43
Primas a cobrar.....	8.537,50
Dirección de Lisboa.....	51.454,23
<b>TOTAL ACTIVO.....</b>	<b>229.393,84</b>

PASIVO	PESETAS
Capital de garantía.....	35.335,65
Reserva para créditos dudosos.....	85.604,14
Reserva para riesgos en curso.....	16.263,35
Reserva para siniestros pendientes.....	11.500,00
Cuentas corrientes.....	74.702,46
Depósitos en garantía.....	5.988,21
<b>TOTAL PASIVO.....</b>	<b>229.393,84</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	PESETAS
Siniestros reducidos reasegurados.....	8.581,30
Gastos generales.....	80.296,71
Comisiones de cobranza.....	2.175,57
Primas a Compañías reaseguradoras.....	21.759,58
Reserva para riesgos en curso.....	16.263,35
Reserva para siniestros pendientes.....	11.500,00
Amortización de comisiones de 1924.....	2.399,94
Amortización de comisiones de 1925.....	12.364,82
Pérdidas sobre valores.....	685,05
Otras pérdidas.....	9,83
<b>TOTAL DEBE.....</b>	<b>146.542,85</b>

HABER	PESETAS
Reserva para riesgos en curso del año anterior.....	47.978,96
Primas del ejercicio.....	72.423,89
Cuponos de valores.....	1.589,65
Derechos de póliza y papeles.....	4.599,50
Reaseguros aceptados.....	141,46
Saldo deudor.....	49.909,89
<b>TOTAL HABER.....</b>	<b>146.542,85</b>

El Delegado general para España, X-2359

**THE LONDON ASSURANCE**

Balance para las Compañías aseguradoras de riesgos eventuales al 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	£	s.	d.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	623.275	0	0
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	384.401	14	0
Propiedad inmueble:			
Predios urbanos.....	684.500	10	0
Centos de terrenos urbanos y rústicos.....	240.025	2	1
	934.225	12	1
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado español.....	2.950	0	0
Fondos de Estados extranjeros.....	3.776.459	8	1
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras.....	3.063.189	11	7
	6.842.608	19	8
Valores diversos:			
Préstamos hipotecarios.....	1.079.285	9	10
Préstamos sobre valores.....	93.807	10	0
Intereses y técnicos.....	1.657	17	3
Cuenta de este bicentenario.....	67.764	9	8
Empréstitos sobre las pólizas de la corporación, etc.....	22.228	1	1
Reversiones.....	4.868	9	0
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.—			
Efectivo:			
Reaseguros marítimos a cobrar.....	222.141	5	2
Primas de seguros debidas a otras Compañías (Incendios).....	05.726	14	0
	327.377	19	2
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:			
Seguros de Vida.....	29.952	4	8
Seguros de otros.....	557.544	9	8
	887.496	14	4
Deudores diversos y saldos deudores.....	45.143	7	2
Cuentas e intereses venidos.....	6.753	6	11
Efectivos a cobrar.....	5.631	1	10
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	136.833	10	10
Timbres de pólizas, papeles, etc.....	5.768	17	3
Saldo quedado del costo de adquirir el negocio de una Compañía adoptada.....	200.000	0	0
Rentas italianas a cobrar.....	151	0	4
	11.839.021	17	5

PASIVO	£	s.	d.
Capital social suscrito.....	1.495.550	0	0
Reserva para fluctuación de valores.....	500.000	0	0
Reservas técnicas:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	8.505.496	17	8
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
Seguros contra Incendios.....	197.445	15	1
Seguros de Vida.....	47.429	2	6
Seguros Marítimos.....	22.593	12	4
	287.467	9	11
Saldo pasivo de cuentas con las Compañías reaseguradoras:			
Seguros contra Incendios.....	219.143	17	1
Seguros contra Accidentes.....	21.538	19	0
Seguros Marítimos.....	271.648	16	1
	512.329	12	2
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias:			
Depósitos en garantía.....	55.589	1	8
Accionistas diversos.....	31.633	1	8
Dividendos de años anteriores no satisfechos.....	6.545	9	8
Fondo de previsión para empleados.....	9.063	3	9
Primas de Seguros de Vida pagas o con anticipación.....	43.15	9	
Intereses pagados con anticipación.....	2.695	4	4
	20.349	13	1
Efectivos a pagar.....	2.777	0	7
Impuestos sobre la renta y de ganancias excesos pendientes de pago.....	160.665	11	2
Excedente.....	262.117	9	11
	11.839.021	17	5

SEGUNDO APENDICE

Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

	£.	s.	d.
<b>Año 1925:</b>			
de Ingreso — Saldo de la Cuenta a la fecha de 31 de Diciembre — Interés, Provisiones y Rentas en concepto de otras cuentas	150.508	11	10
Impuestos sobre la Renta respecto de ellos	19.9	12	9
Impasado de la Cuenta de Seguros sobre la Vida	130.606	19	1
Impasado de la Cuenta de Seguros contra Incendios	10.000	0	0
Impasado de la Cuenta de Seguros de Incendios	143.163	0	3
Impasado de la Cuenta de Seguros de Incendios	86.164	8	6
Impasado de la Cuenta de Seguros contra Accidentes	1.470	3	9
Impasado de la Cuenta de Seguros contra la responsabilidad de Patrones	1.542	7	7
Impasado de la Cuenta general de Seguros contra Accidentes	935	4	7
Honorarios de Agencia	12.000	0	0
Honorarios de Impagos	189	15	0
	636.513	7	2
<b>Año 1926:</b>			
21 de Diciembre — Dividendos a los Accionistas Ordinarios, menos impuestos sobre la Renta en respecto de ellos	202.876	0	2
Dividendos a los Accionistas de Preferencia, menos impuestos sobre la Renta en respecto de ellos	11.718	15	0
Gastos varios no cargados a otras cuentas	28.493	2	1
Transferido a la cuenta de contingencias	25.000	0	0
Provisión para impuesto sobre la Renta	75.000	0	0
Prim. sobre Póliza de Amortización respecto de Acciones de Preferencia	6.208	0	0
Debitado de la Cuenta de Editores	25.000	0	0
Saldo según el Primer Apéndice	262.117	9	11
	666.518	7	2

SUCURSAL ESPAÑOLA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas durante el año 1925.

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	22.314,55
Deducción la porción reasegurada	22.314,55
<b>Gastos de Administración:</b>	
Gastos de producción	0
Gastos generales	615,95
Comisiones de cobro	37.294,98
Contribuciones e impuestos	31.223,23
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	0
	49.134,16
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1925:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	66.912,64
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	6.860,00
	73.772,64
Saldo accesorio	84.909,44
	230.070,84
<b>HABER</b>	
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	59.589,24
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	0
	59.589,24
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y primas devueltas	167.281,60
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Intereses (deducidos) por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito	3.200,00
Saldo de cierre	0
	230.070,84

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Balanza al 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Cuenta de primer establecimiento	94.819.120,32
Subvenciones por realizar	152.122,22
Acciones a canjear por valores	800.000,00
Cartera de la Compañía	1.079.500,00
Cuentas de orden	1.760.478,20
Deudores y Varios	12.351.878,63
Pérdidas y Ganancias	8.505.644,81
<b>Total</b>	<b>11.475.146,49</b>
<b>PASIVO</b>	
Acciones	23.240.000,00
Obligaciones	36.431.608,50
Anticipo del Estado para compras de material	630.761,35
Subvenciones	33.346.906,73
Valores sin interés y recibos provisionales	1.211.479,47
Bonos de cupones	157.484,25
Cupones a consolidar de conformidad con el Convenio de 1916	243.490,00
Intereses y amortizaciones a pagar	6.804.750,01
Cuentas de orden	1.813.097,87
Créditos concordatarios	6.426.313,95
Asociados y varios	10.193.211,36
<b>Total</b>	<b>119.475.146,49</b>

En Jefe de la Contabilidad general, Manuel Zaratiegui.—V.º R.º El Director, Silvio Rahola. X—2356

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Balanza al 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Líneas reversibles al Estado	247.033.122,18
Líneas no reversibles al Estado	4.624.654,65
Otras propiedades de la Compañía	43.660.207,83
Minas	100.000,00
Deudores del Capital Subvenciones por realizar	729.137,44
Cartera	12.415.500,50
Acciones a canjear por valores	739.500,00
Arropios	1.578.894,59
Deudores y Varios	6.493.084,68
Recursos afectos a la Caja de Previsión	11.097.602,23
Cajas de la Compañía	1.166.113,62
Banqueros	4.815.228,27
Inversión de los fondos de la Reserva para incendios y otros riesgos	480.214,46
Sumas abonadas al personal según Circular número 134, consecuencia de las Reales órdenes de 23 de Mayo y 29 de Abril de 1920, sobre anticipos reintegrables, deducida la	0

Pesetas.

parte cargada a Gastos de Explotación .....	38.161.332,63
Reservas concordatarias ..	1.574.188,08
Explotación de la Red de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España .....	12.914.127,6
Créditos de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces contra la de los Caminos de Hierro del Sur de España .....	6.426.313,95
	<b>402.978.372,09</b>

**PASIVO**

Acciones .....	45.500.000,00
Obligaciones .....	212.160.805,27
Anticipos del Estado para compras de material ...	26.809.031,87
Subvenciones .....	8.301.086,75
Reserva estatutaria .....	555.297,47
Reserva para incendios y otros riesgos .....	500.000,00
Reservas concordatarias ..	1.850.519,20
Amortización del material móvil .....	9.962.499,40
Intereses y amortizaciones a pagar .....	8.408.119,71
Valés a canjear .....	714.322,45
Caja de Previsión .....	12.832.806,58
Acreedores y varios .....	19.477.475,38
Anticipos reintegrables del Estado para pago de aumentos de haberes al personal .....	87.176.318,54
Explotación de la Red de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España .....	16.774.461,42
Reserva del ejercicio de 1925 (deducido el impuesto de utilidades) ...	2.145.823,37
	<b>402.978.372,09</b>

El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Zaratiegui.—V.º B.º: El Director, Silvio Babola. X—2355

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre filiación y declaración de hija natural reconocida, de D. Manuel Suárez Inclán, a favor de la señorita Herminia Africa Frau, promovido por doña Joaquina Frau Castán, contra los ignorados herederos de don Manuel Suárez Inclán y Rodríguez, los que se crean perjudicados con tal reconocimiento y el Ministerio fiscal, se emplaza a dichos ignorados herederos y a las personas que se puedan creer perjudicadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 18 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu (ilegible).

X—2365

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIHUEGA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito, en providencia de este día recaída en juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Daniel Centenera Ruiz, en nombre y representación de D. José y D. Saturno Bermejo García vecinos de Budia, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor de D. Bernardo Bermejo Alfaro de la mitad indivisa de un monte denominado "Membribe", sito en el término municipal de Budia, que adquirió por dación en pago de 25.000 pesetas; por fallecimiento de éste declarar y confirmar las particiones que del indicado monte hicieron sus herederos, mandando inscribirlas a su nombre en el Registro de la Propiedad, y por virtud de ventas privadas que dicha mitad indivisa de monte les hicieron a los demandantes, se les otorgue la correspondiente escritura de compraventa, y caso de no verificarlo los interesados, se otorgue de oficio por el Juzgado; se confiere traslado de la demanda a D. Rafael Poyatos Catalina, los herederos o derechohabientes de doña Carmen y D. Manuel Bermejo Pardo, de doña Marcelina Bermejo de la Cueva, de doña Petra Bermejo Mayor y de doña Concepción Bermejo Mayor, emplazándoles por cinco días, mitad del término fijado en el primer emplazamiento, teniendo por acusada la rebeldía de los mismos, en vista de haber transcurrido el término del emplazamiento sin comparecer y con apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; hallándose situado el Juzgado en la calle de Antonio Pareja Serrada, número 21.

Y mediante ser desconocido el domicilio de los herederos o derechohabientes de doña Carmen y D. Manuel Bermejo Pardo, de doña Marcelina Bermejo de la Cueva, de doña Petra Bermejo Mayor y de doña Concepción Bermejo Mayor, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que les sirva de traslado de la demanda y emplazamiento en forma, por la mitad del término del fijado en el primer emplazamiento, con el apercibimiento de que antes se ha hecho mérito.

Brihuega, 28 de Junio de 1926.—El Secretario judicial, Miguel Linares X—2366

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOJA**

Don Manuel de Navasques y Sáez Juez de primera instancia de Loja.

Hago saber: Que en juicio ordinario de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de D. Emilio López Cañas, contra herederos de doña Rosa Daza Cardenete, declarados en rebeldía, sobre cancelación de inscripción hipotecaria, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como

Sentencia.—En Loja, a 9 de Junio de 1926, el señor Juez de primera instancia de dicha ciudad, D. Manuel de Navasques y Sáez, habiendo visto el presente juicio ordinario de mayor cuantía, seguido entre partes, actora D. Emilio López Cañas, con domicilio en la calle del Cauz, de esta población; propietario, defendido por el Abogado D. Manuel Guarino Flores, representado por el Procurador D. Teodoro Castro Merino, y demandada, los herederos desconocidos de doña Rosa Daza Cardenete, sobre cancelación de hipoteca.

Fallo que, de conformidad con lo solicitado por D. Emilio López Cañas, representado por el Procurador D. Teodoro Castro Merino, procede declarar y declarar prescrite la acción hipotecaria y derecho que la causa constituida por doña Antonia Jiménez Ogabán, a favor de doña Rosa Daza Cardenete, sobre el haza de los Nogales de la Casería de las Fuentezuelas, hoy de la propiedad de aquél, declarando el derecho del actor a que se conceda la inscripción hipotecaria referida que sobre tal finca pesa, cuya cancelación se llevará a efecto, firme que sea esta resolución, que notificará a los demandados en rebeldía, conforme a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y para la ejecución en su día librese el correspondiente mandamiento por duplicado y conuido de la parte actora al señor Registrador de la Propiedad del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Navasques.

Loja, 23 de Junio de 1926.—El Juez, Manuel de Navasques.—El Secretario, Juan Lara.

X—2361

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de D. Sabino Martínez Alvarez, contra doña Dolores y doña Matilde Catalá y Respaldiza, cuyo domicilio y paradero se desconocen, sobre evicción, he acordado hacer un segundo llamamiento a dichas demandadas para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, para lo cual se hayan a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del expresado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Secretario, Licenciado Pedro Terraceda.

X—2368

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

2.180

ABSELAN BEN ABSELAN, Anyeri; domiciliado últimamente en Ceuta, como soldado de Regulares de Ceuta, número 3; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración como perjudicado en causa por estafas, instruida por dicho Juzgado con el número 71 de 1925, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6807

2.181

ALCAIDE BAEZA, Ramón; de cuarenta y dos años de edad, soltero, panadero, natural de Valdepeñas y vecino de Puertollano, con domicilio en la calle Caños, número 18; comparecerá ante el Juzgado de esta última ciudad el día 30 de Junio, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por lesiones a Vicente Alcaide.

6678

2.182

CAMACHO RAMOS, Francisco; domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerle el procedimiento en causa número 169 de 1926, sobre lesiones.

6779

2.183

CANDELA, Manuel; obrero municipal, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 17; comparecerá el día 1 de Julio y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.184

CIPRES MARGELL, Pablo; natural de Aguaviva, perjudicado en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Valderrobres, sobre hurto de francos franceses, contra Isidro Gabalda Gil; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle la sen-

tencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial de Teruel y hacerle entrega definitiva de los 900 francos que fueron ocupados.

6786

2.185

GARCIA MORENO, Ramón; domiciliado últimamente en Peñarroya; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruida con el número 11 de 1926, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6772

2.186

GONZALEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Castellón de la Plana, de veintiséis años, soltero, torero; domiciliado últimamente en calidad de huésped en la calle de Jardines, número 21, posada de Barcelona, en Madrid; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para prestar declaración en causa por hurto, número 377 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6762

2.187

REDONDO POZUELO, Ignacio; de cincuenta y seis años, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, y su hija Emilia Redondo Merino, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en la calle de Jerónima Lorente, número 7, piso bajo; comparecerán el día 1 de Julio y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

2.188

RUIZ, José María; domiciliado últimamente en Córdoba, y obrero que era de los ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruida con el número 42 de 1920, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en que hubiere lugar.

6773

2.189

SILVA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 1 de Julio y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.190

TITIANI B. JAMES, Argelio; sol-

dado de la Compañía de Depósito de Regulares de Ceuta, número 3; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración como perjudicado en causa por estafas, instruido por dicho Juzgado con el número 71 de 1925, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6807 his

2.191

VERDAGUER PUIG, Juan; natural de Barcelona, de veintinueve años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 42; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por falsedad y tentativa de estafa, número 288 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6765

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 412 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

5.406

ALCARAZ BALLESTER, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, de estado soltero, sin profesión, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa, causa número 192 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6832

5.407

ANDRES URDICIAN, Agustín; de diez y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Aldeanueva de Ebro, hijo de Rufino y de Juana; procesado en causa número 15 del año actual por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en dicha causa.

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6735

5.408

**ARGOTE Y RUIZ, Faustino**; natural de Alania, partido de Miranda de Ebro, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 39, bajos; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

6767

5.409

**ARRANZ TORIBAO, Aurelio**; hijo de Mariano y de Bibiana, natural de Gijón, de estado soltero, profesión pinche de cocina, de veinte años de edad, sin domicilio conocido; procesado en causa número 386 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6729

5.410

**BALSELLS SALES, Jaime**; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Esplugas de Francolí, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Rosellón, 269; procesado en causa número 319 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6738

5.411

**BARRAGAN TRENADO, Francisco**; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Monasterio, vecino de Cola, donde tiene su domicilio, casado, jornalero, de treinta y siete años de edad; procesado en causa por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6723

5.412

**BELTRAN GARCIA, José María**; hijo de Bonifacio y de Josefa, natural de Petrel, partido judicial de Muntivar, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Magdalena, número 27, piso

primero, primera; procesado en causa número 259 de 1925 sobre estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, número tercero, de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6723

5.413

**BOMETON ABADIA, Francisco**, de apodo Maño; natural de El Torralbo (Huesca), de estado viudo, jornalero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Francisco y Joaquina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Beltrán, número 70; procesado por hurto en sumario número 37 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión, a ampliarse su declaración indagatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5.414

**BURNIGAIN ONDARROLA, Santos**; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y ocho años; el cual se fugó de la cárcel de dicha capital durante las primeras horas del día 8 de Mayo del corriente año, en la cual se encontraba en prisión provisional; procesado por hurto y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en prisión.

6761

5.415

**CARNEIRO MONTEIRO, Antonio**; de treinta y tres años de edad, hijo de Augusto y Bernardina, soltero, jornalero, de nacionalidad portuguesa, que ha sido vecino de Armania; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha capital, a disposición de la Audiencia provincial, la cual ha acordado la prisión en la causa número 134 del año 1925, que se le sigue por lesiones; apercibido de que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6759

5.416

**CASTILLO RAMIREZ, Andrés**; edad de cincuenta años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Rosario, natural de San Fernando, vecino de Cádiz, donde tuvo su último domicilio, calle San Nicolás, 4; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, a constituirse en prisión por causa número 69 del año 1925, sobre hurto; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

6778

5.417

**CERBATO, Maccelino**; de profesión corredor de comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 106, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6732

5.418

**CHUMILLAS, Manuel**; domiciliado últimamente en Madrid, en la subida de Santa María, número 3 (casa de Pepe el Dientes); procesado por delito de hurto en sumario número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Juan García Inés, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6766

5.419

**DIGON, Gumersindo**; de unos treinta años de edad, natural de Prizo, Ayuntamiento de Cervantes; domiciliado últimamente en Lunieras; el que al parecer se ausentó para Barcelona; procesado en causa por lesiones inferidas a Luis Prieto Alvarez; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6791

5.420

**EXPOSITO FERNANDEZ, Concepción**; natural de Ollas, provincia de Málaga, de estado casada, profesión vendedora de lotería, de treinta y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por estafa en causa 311 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6770

5.421

**PARRE RENA, Pascual**; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; procesado en causa número 254 de 1919, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmáu, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6731

5.422

**FELICES ROCA, Francisco**; natural de La Garriga (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de treinta

y seis años de edad, hijo de Francisco y de Ana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 10; procesado por hurto, número número 37 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers a fin de constituirse en prisión y ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 6754

5.423

FERNANDEZ DIAZ, Dolores, alias "Lola la Gitana"; de veinticinco años de edad, soltera, prostituta, hija de Jesús y de Jesús, natural de Valdepeñas, vecina de Valencia, con domicilio en la calle del Arzobispo Mayoral, fonda de La Estrella, y según noticias se hallaba últimamente en Alicante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para constituirse en prisión por la causa que el mismo instruyó, sobre robo, contra la misma y otros. 6811

5.424

FLORES MARIN, Antonio; de treinta y un años de edad, hijo de José y María, soltero, barbero, natural y vecino de Cádiz, habiendo tenido su último domicilio en dicha capital, calle Portería de Capuchinos, número 27, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando a constituirse en prisión por causa número 69 de 1925, sobre hurto, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 6777

5.425

GOMEZ VELASCO, José, (a) "El Pepino"; hijo de José y de Lucía, de estado casado, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Archena; procesado por hurto, causa número 184 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 6838

5.426

HERNANDEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Luis y de Argentina, natural de Alcazar (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 281 de 1925, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6735

5.427

IGLESIAS DOMINGUEZ, José; natural y vecino de Santiago, soltero, hijo de Pastor y de Manuela, de diez y nueve años; procesado por hurto en

causa número 95 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6725

5.428

LOPEZ GOMEZ, Carmen; hija de Juan y Concepción, natural y vecina de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y color bueno; domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 42, piso segundo; procesada por hurto, sumario número 889 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser emplazada en dicha causa. 6763

5.429

LUGANO POZZO, Julia; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 221 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6736

5.430

MADUENO Y LUCENA, Sebastián Augusto; de veinticinco años, hijo de Ricardo y de María Consuelo, de oficio herrador, de estado soltero, natural y vecino de Lopeza, provincia de Jaén; procesado en la causa número 46 de 1925, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real por auto de 7 de Mayo último, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6814

5.431

MARFIL DIAZ, Manuel; natural de Fuengirola, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Bernardo y de María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por daños en causa 325 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6769

5.432

MARTINEZ, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, poca estatura, delgado, moreno y afeitado, viste pantalón tela mahón, con chaqueta paño oscuro, camisa blanca a rayas y zapatos de color; domiciliado últi-

mamente en Gijón hasta el 15 de Mayo; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión. 6752

5.433

MARTINEZ, Manuel (a) "Alicantino"; procesado en causa número 236 de 1926, por el delito de robo y desorden público, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6787

5.434

MARROQUINS MARTINEZ, Silvestre; natural y vecino de Santomera, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Josefa; procesado en causa número 217 de 1925, por el delito de disparo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 6815

5.435

MOLINA JIMENEZ, Francisco José (a) "Borende"; natural de Albendin, de quince años, hijo de Federico y de Rosario; domiciliado últimamente en Alcaudete, de oficio esquilador; procesado en causa número 42 de 1925, por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6742

5.436

MORALES PALOMINO, Emilio; de estado soltero, profesión representante, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Lucena, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 6809

5.437

MOREIRA, Daniel; que dice ser gallego, viste traje de paño al parecer, tirando a claro; blusa azul, botas negras con el piso de goma, usa bigote pequeño, bien parecido, de estatura regular; procesado en el sumario que el Juzgado de Lastera instruye por estafa, con el número 25 de este año; comparecerá en el término de

diez días a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, y ser indagado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6713

5.438

MOSCOSO SANCHEZ, Juan; natural y vecino de La Coruña, soltero, carretero, de veintiséis años de edad, hijo de Benito y Dominga; procesado por hurto en causa número 58 de 1917; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6724

5.439

MOYANO DIEZ, Melitona; hija de Apolinar y Lucía, natural de Quintanilla de Abajo (Valladolid), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y dos años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 42, piso segundo; procesado por hurto en el sumario número 839 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pandó, para ser emplazada en dicha causa. 6764

5.440

MOYANO VALENZUELA, Francisco; hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 11; procesado por estafa bajo el número 158 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad. 6768

5.441

OLIVE SUAREZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, de treinta y tres años de edad, natural de Arbós, partido de Vendrell, de estado casado, de profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fontanella, número 15, tercero; procesado en causa número 212 de 1923, sobre amenazas condicionales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Lobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6740

4.442

PERAL GARCIA, José; de cuarenta y dos años, casado, horticultor, hijo de Ramón y de Gregoria, natural de Santander y vecino que fué últimamente de La Coruña; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de

ser notificado del auto de procesamiento y reducido a prisión; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 6748

5.443

POLO CANTERO, José; natural de El Burgo, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Melilla, Paseo Hernández, número 2; procesado por estupro en causa número 18 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ronda, para ser reducido a prisión, decretada por auto fecha 25 de Marzo último, dictado en la referida causa; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 6813

5.444

RAMIREZ LOPEZ, Jerónimo; natural y vecino de Las Cabezas de San Juan, de cuarenta y seis años, hijo de Jerónimo y de Dolores, campesino; procesado en causa número 14 del año actual, por tenencia de arma sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6741

5.445

RAMONACHO MORER, Matilde; natural de Puigcerdá, de estado casada, profesión modista, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle Sans, número 354, de Barcelona; procesada en causa número 174 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6734

5.446

REGALDIE N., Juan; de profesión corredor de comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 106 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Dalmáu, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6730

5.447

REINA RIVAS, Juan; de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y Dolores, soltero, natural de Valladolid y vecino de San Fernando, de profesión alfarero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de esta última ciudad, a constituirse en prisión por causa número 5 de 1925 sobre estafa, previéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 6776

5.448

RIVADULLA CAAMAÑO, José Enrique; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Palmeira, partido judicial de Noya, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 67 de 1921 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6810

5.449

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Antonio (a) "Perico"; de diez y siete años de edad, de profesión marinero, natural de Coruña y vecino de Oleiros, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 6747

5.450

ROMERO MAINAR, Juan; de sesenta años de edad, viudo, jornalero, hijo de Pedro José y de Inocencia, natural de Mezquita de Loscos y vecino de Bilbao; penado en causa número 113 de 1925 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de dar comienzo al cumplimiento de la condena impuesta en dicha causa. 6805

5.451

SAAVEDRA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fué de Coruña, actualmente en paradero ignorado; procesado en sumario sobre robo a la Junta de Protección a la Infancia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6748

5.452

SIERRA MONIER, Julián; de cincuenta y ocho años, de estado casado, de oficio jornalero, hijo de Casimiro y de Susana, natural de La Puebla de Híjar y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por amenazas. 6793

5.453

SITJES REIG, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, 84, bajos; procesado en causa número 384 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6720

5.454

TAMARIT SANTAMARIA, Salvador; natural y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión curtidor, de veintiocho años de edad, hijo de Salvador y de Mercedes; procesado en causa número 269 de 1925, por el delito de usurpación de funciones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6788

5.455

Un tal Cartagena, sin que consten más antecedentes; procesado en causa número 236 de 1926, por el delito de robo y desorden público, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.456

VAL IBARRI, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle San Martín, 11; procesado en causa núm. 237 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6733

5.457

VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Bonifacio; hijo de Salustiano y de Inés, natural de Puente del Arzobispo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6746

5.458

FORRENS BERGERS, Justo; hijo de

de Salvador y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado casada, profesión modista, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en la calle Balsas, número 20, fonda; procesada en causa número 463 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6698

5.459

TUDELA VIDAL, Juan; hijo de José y de Soledad, de estado soltero, profesión vidriero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Purísima, 25; procesado por hurto, sumario número 142 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 6683

5.460

VICENT, Daniel; profesión pescuero; domiciliado últimamente en Santander, Joaquín Bustamante, número 13, B.; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 6663

5.461

VILADELL SOLER, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión joyero, de veintinueve años de edad, en 1919, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Olmo, 53, principal, procesado en causa número 37 de 1919, sobre desórdenes públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6612

5.462

WEIS FRITZ, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario 201 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6610

5.463

ZAFRA RODRIGUEZ, Avelino; conocido por Forxa, hijo de Juan y de Rufina, soltero, de veinticuatro años de edad, labrador, natural y vecino de Córdoba, hijo de León, pro-

vincia de Pontevedra, de estatura regular, tiene los ojos y pelo castaños, rostro con bigote, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicatrices; viste pantalón de pana color ceniza, chaqueta y chaleco de paño negro, gasta zuecos y sombrero color castaño, cuyo sujeto se halla en la actualidad en paradero ignorado, procesado en la causa seguida en el Juzgado de Carballino con el número 117 de 1921, por el delito de lesiones por disparo, contra Benito Seijas Taboada y otros; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, para ser notificado del auto de prisión, contra él y otro dictado por la Audiencia provincial de Orense, constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde. 6670

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de la Roca de la Sierra Calixto Motino Morcillo, sustraídos en la noche del día 25 de Mayo pasado de la dehesa del Suministro, de aquel término municipal, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 37 del corriente año.

Señas.

Un muleto negro, cerrado, más de marca, con la oreja derecha despuñtada.

Otro de dos años, más de marca, negro, boe blanco, y

Otro castaño, de dos años, más de marca, con pelos largos en todo el cuerpo y en la nalga izquierda, al parecer, un hierro de ganadería.

Alburquerque, 2 de Junio de 1926.  
El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Dionisio Sánchez.  
JO—6601

#### ALMERIA—AUDIENCIA

D. Baldomero Aguirre Guerrero, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Escalera Cortés, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, para que en el término de diez días, compare-

desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, con el objeto de ser emplazado en el sumario número 19 de 1926 sobre hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Almería, 29 de Mayo de 1926.—El Juez, Alfredo Aguirre.—El Secretario (ilegible).

JO—6605

## ANDEJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Miguel Arance García, domiciliado últimamente en Bailén y cuyo actual paradero se desconoce, denunciado en el sumario número 45 de 1926 sobre estafa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el expresado sumario, apercibido que, de no verificarlo, será decretada su detención.

Andújar, 22 de Mayo de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—6684

## ARACENA

D. José de Castro Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

El día 28 de Mayo último, y en el sitio conocido por Vega del Jabali, para el denominado Valdefanegas, término de Aroche, fué encontrada por la Guardia civil del puesto de dicha villa, abandonada, una burra cana, sin aparejo ni jácquima, de alzada regular, sin hierro, tuerta del ojo izquierdo, orejas gachas, crin larga, con una rozadura en el espinazo, muy flaca y vieja casi imposibilitada para la marcha, cuya caballería se cree fué abandonada por unos gitanos que se supone sean los autores del hurto de las caballerías pertenecientes a Luis Mojarro Hidalgo, vecino de Aroche, hecho realizado la noche del 25 al 26 de Mayo último, siendo las señas de dichos gitanos las siguientes: Uno de ellos alto, de carnes regulares, de cuarenta a cuarenta y cinco años. Lleva sombrero blanco con una gasa negra; una gitana de la misma edad, delgada, con un mantón negro, traje negro, todo rojo, dedicándose ésta a vender cestas de mimbre, y llevan cuatro niños de corta edad.

En su consecuencia, se cita y llama a dichos gitanos cuyos nombres, circunstancias personales y paradero actual se ignoran, así como a los que se crean dueños de la jumenta rescatada anteriormente, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declara-

ción y demás diligencias que procedan en la causa que se instruye por hurto de caballerías pertenecientes a Luis Mojarro Hidalgo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aracena, 1 de Junio de 1926.—El Juez, José Castro.—P. S., José Nogales.

JO—6685

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de Instrucción de Arcos de la Frontera.

Por la presente requisitoria, por no tener domicilio conocido, se cita, llama y emplaza a José Heredia Cádiz, de unos veintidós años de edad, vecino últimamente de Torre Alhajúquima, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Casal, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 3 del corriente año por daños, y constituirlo en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Arcos de la Frontera, 1 de Junio de 1926.—El Juez, Enrique Márquez.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—6686

## BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 98 de 1926 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de las ropas y efectos que se rescataron de la propiedad de Peira García García, suscritos en la mañana de hoy de su domicilio, calle Doña, número 11, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 2 de Junio de 1926.—Julio de la Cueva.

## Reseña

Cuatro camisas en corte de hombre.  
Una bata negra de percal.  
Diez metros y medio de tela negra.  
Dos y medio metros de tela con dibujos; un vestido de lana granata.  
Cuatro varas de tela azul.  
Una camisa de hombre usada.  
Dos mudas blancas de señora.  
Una falda grande, cuadros blancos y negros, con un pan.

JO—6687

## BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera in-

stancia del distrito del Hospital de la ciudad de Barcelona, en expediente que se tramita de oficio para la recusación definitiva del presunto abogado D. José Carreras Sellares, natural de Barcelona, casado y de treinta y siete años, que ingresó en 7 de Septiembre de 1925, en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, padeciendo enfermedad mental diagnosticada de "demenia precoz paranoide"; por el presente edicto se cita y emplaza a los parientes más próximos de dicho presunto demente para que dentro del término de un mes, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos bajo apercibimiento, si no comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 1.º de Junio de 1926.—El Secretario, ante mí, por D. José Pastor, Miguel Ramírez.—El Juez de primera instancia, Francisco Coronel.

JO—6615

## BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de Instrucción del distrito del Hospital de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado con el número 96 del año actual sobre recusación definitiva en un Manicomio de Bienvenida de la Iglesia, de treinta y siete años de edad, soltera, natural de Salamanca, he acordado expedir el presente como lo verifico, citando a los parientes más próximos de dicha alienada, cuyos nombres y residencia se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos, y a la vez se les emplaza por el término de un mes, para que dentro de él comparezcan si quieren en el expediente, alegando lo que estimen conveniente; prevenidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao, a 1.º de Junio de 1926.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.

JO—6688

## GALATAYUD

D. Miguel Carazony de La Roca, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de carta orden de la Superioridad de la Audiencia de Zaragoza, dimanante de la causa número 14 del año 1925, se cita, llama y emplaza al penado en la misma Alberto Abrahamo Rozas, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Silva, número 28, cuarto, derecha, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, para poder cumplir con el mismo lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Galatayud a 1.º de Junio de 1926.—El Juez, Miguel Carazony.—P. S. M., Justo López.

JO—6620

Don Miguel Carazon y de la Roca. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Benita Ayala Carballo Covallio, prostituta, cuya última residencia fué Llérida, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, pues así lo tengo acordado en causa que con el número 8 del corriente año instruyo contra Tomás Bibián Flor, por tenencia de útiles para el robo, y con el fin de recibir a la misma declaración en dicha causa; previniéndola que de no comparecer en el expresado plazo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 31 de Mayo de 1926. — El Juez, Miguel Carazon y P. S. M., Justo López. JO—6621

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Gregorio Burgués Poz, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, hago saber: Que a solicitud de doña Ana Iranzo Ruiz, viuda de don Juan José Bellod Ocaña, el que falleció en 17 de Septiembre de 1921, siendo Registrador de la propiedad de Villarreal, se instruye en este Juzgado expediente sobre devolución de la fianza que para responder de su gestión como Registrador de la propiedad tenía constituida el referido Sr. Bellod, quien, con anterioridad al de Villarreal, prestó sus servicios en los Registros de la propiedad siguientes: Arzúa (Coruña), Torrecilla de Cerneros (Logroño), Ayora (Valencia), Archidena (Málaga), Vera (Almería) y Hefin (Albacete).

Lo que se anuncia al público por medio del presente, tercero y último edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho difunto Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, presentando al efecto la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del indicado plazo, que es el último que se concede.

Castellón de la Plana, 31 de Mayo de 1926. — El Juez, Gregorio Burgués. — P. S. M., Tiburcia Contarás. JO—6622

#### CEUTA

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 47 de 1926.

#### Objetos robados.

Una chilaba, una bufanda y un gorro, robados el día 6 de Abril último en la calle del Molino, de esta ciudad,

en la persona del moro Mohamed Bash Suárez, por unos desconocidos.

Dado en Ceuta a 29 de Mayo de 1926. — El Juez, Alfonso Armengol. — El Secretario (ilegible). JO—6623

#### GERVERA DE PISUERGA

En el juicio seguido con el número 2 del año 1925 ante el Tribunal industrial de esta villa, instado por el Procurador D. Enrique González, en representación de doña Máxima Cabeza Villanueva, por sí y en nombre de sus menores hijos Casimiro, Mercedes e Isaac, vecina de Vañes, contra la Compañía general de Seguros Hispania, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Emilio Martín y contra D. E. J. Smith, súbdito inglés, cuyo domicilio se desconoce, sobre indemnización por accidente del trabajo, ocurrido al marido de la actora, Manuel Barreda García, el día 13 de Junio de 1924, se ha acordado se cite por la presente al demandado D. E. J. Smith para que el día 15 de Julio de este año, a las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Tribunal a fin de celebrar el antejuicio establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley de 22 de Julio de 1912, teniendo a su disposición en mi Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados; significándola que siendo esta segunda citación conforme dispone el último párrafo del artículo 30 de dicha ley, se le apercibe que, de no comparecer a este llamamiento, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se personase en autos.

Y para que sirva de citación en forma a D. E. J. Smith, expido la presente en Gervera de Pisuerga a 21 de Junio de 1926. — El Secretario del Tribunal habilitado, Teófilo Fuertes. JO—160

#### COIN

D. Agustín Cabaza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa José López Gómez que le fué hurtado la noche del 30 de Mayo último, del cortijo "Pejoseto", partido Valenciano, en este término municipal, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 35 del año 1926 instruyo sobre hurto.

#### Señas.

Una yegua de once años de edad, alzada 1,40 metros, pelo castaño claro, raza española, hierro de la Compañía Fénix. Agrícola nalga derecha, caizada bajo mano izquierda.

Dado en Coin a 2 de Junio de 1926.

El Juez, Agustín Cabeza de Vaca. — P. S. M., el Secretario, Juan Delgado. JO—6652

#### ESCALONA

D. Castor García Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Escalona y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un caballo, que al finat se reseñará, sustraído en la tarde del día 11 del pasado mes de Mayo del Cuartel de Sardineros de los Montes de Alamin, propiedad de Andrés Izquierdo del Alamo, vecino de Almorox, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición; y el autor o autores del hecho si fueren conocidos.

#### Señas del caballo.

Un caballo de unos ocho años, raza española, negro, 1,42 metros de alzada, capón, con mucosas en los bordes de las orejas, herrado de las cuatro extremidades, cola larga, marcado en la nalga izquierda con V. 5 y en la nalga derecha, en la parte alta, con T. 9.

Escalona, 2 de Junio de 1926. — El Secretario, L. Eugenio Borec. — El Juez, Castor García. JO—6694

#### FIGUERAS

El sujeto que indistintamente usa los nombres de José Domper Salat, José Don Pedro y Silverio Mont Francisco, y que también indistintamente se atribuye ser natural de Ripoll, de Barbastro y de San Pedro (Gerona), al parecer de vinticuatro años de edad, de estatura regular, regordete, de pelo rubio, cara redonda, con bigote muy recortado, cuyo actual paradero se ignora, el cual, expulsado de Francia, bajo el nombre de José Domper Salat entró en España por Port-Bou el día 4 de Abril último, procesado en méritos de la causa número 37 del corriente año que instruyo sobre robo por atraco, ocurrido en el término municipal de Torroella de Fluviá, a Concepción Guixart Valls la mañana del 10 del expresado Abril; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, con objeto de recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 29 de Mayo de 1926. — El Secretario, Leandro Tarrao. — El Juez, Joaquín Ramírez Majenti. JO—6627

#### GINZO DE LIMIA

D. Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 22 del actual, se llama a un gitano llamado Antonio, cuyas cir-

circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 21, del año actual, por hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a ser indagado y constituirse en prisión provisional, prevenido que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto como fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

*Circunstancias y señas personales del procesado.*

De estatura alta, moreno, ojos negros, afeitado, medianamente grueso; viste traje de americana gris oscuro con rayas moradas y puntos blanquecinos. calza zapatos bajos de piel negra y se cubre con sombrero de fieltro color negro; le acompaña una gitana llamada Encarnación Montoya Camacho.

Dado en Gínzola de Limia a 23 de Mayo de 1926.—El Secretario, Lic. Porfirio García.—El Juez, Luis Villanueva. JO—6628

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por doña María Cruz Muro, asistida por su esposo D. Pascual Amat, en los autos de juicio verbal contra los mismos, promovidos por D. José Miguel Bueno Llopis, ha acordado citar por media del presente edicto a la doña María Cruz Muro, asistida de su esposo, don Pascual Amat, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de Junio próximo, a las once de su mañana, a la celebración de la vista de la indicada apelación.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la doña María Muro, asistida de su esposo, D. Pascual Amat, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente edicto con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 14 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

JO—6641

MONFORTE DE LEMOS

Por el presente se instruye de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José Núñez López, de Rivas Pequeñas, que residió últimamente en el Penal de Burgos y cuyo actual paradero se ignora, como padre de Ermitas Núñez García perjudicada en la causa número 67 de 1926, sobre violación.

Monforte. 28 de Mayo de 1926.—El Juez, Mariano R. Alvarado.

JO—6649

NOYA

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. Marcelino Lamas y Rivas, interino, se instruye sumario por el delito de hurto de una vaca contra Enrique Dosantos N., en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de tal sujeto, que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Enrique Dosantos N., de cuarenta años, natural de Coyoso, Braganza (Portugal) y vecino de San Justo de Avión (Ribadavia); estatura regular, color moreno, pelo y bigotes negros, boca regular, ojos castaños, viste traje estilo del país, calza zapatones y usa boina.

Noya, 24 de Mayo de 1926.—El Secretario interino, Marcelino Lamas.—El Juez, Antonio Sánchez Andrade.

JO—6653

D. Antonio Sánchez Andrade, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. Marcelino Lamas y Rivas, interino, se instruye sumario por el delito de robo de dinero y efectos contra Urbano Gómez Brión y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de tal sujeto, que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Urbano Gómez Brión, de diez y nueve años, soltero, cantero, natural y vecino de

Oleiros (Riveira), hijo de José y de Carmen, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, cejas pobladas, no usa barba ni bigote, tiene una cicatriz en la parte izquierda de la frente y otra en el pulgar de la mano izquierda. Viste chaqueta y pantalón azul, usa boina negra y calza botinas negras con piso de goma.

Noya, 24 de Mayo de 1926.—El Secretario interino, Marcelino Lamas.—El Juez, Antonio Sánchez Andrade.

JO—6654

OSUNA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 57 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías de las señas que después se expresarán, sustraídas a D. Joaquín Caro Zamora, de esta vecindad, el 20 de Agosto de 1924, de terrenos de la Dehesa de la Calera, de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho.

*Señas de los semovientes.*

Mula negra, de seis años, alzada 1.42 metros, raza española, hierro M. L., que usa el ganadero D. Joaquín Caro Zamora, en la cadera derecha, y el de Fénix Agrícola, letra J. número 3, en la tabla izquierda del cuello.

Otra mula de doce años, negra, 1.45 metros de alzada, raza española, el hierro particular en el mismo sitio, y el del Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello; y

Otra mula de nueve años, castaña oscura, 1.43 metros de alzada, hierro particular A. Z. cadera izquierda, y el del Fénix Agrícola cadera derecha.

Dado en Osuna a 1.º de Junio de 1926.—El Juez, Julio Burgos y Gálvez.

JO—6791

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 10 al 11 y noche de 12 a 13 de Marzo último, del vagón G. número 5.190, correspondiente al tren mixto número 1, respectivamente, entre las estaciones de Almodóvar del Río al Higuero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 30 de 1926.

*Señas de las mercancías hurtadas del tren 178.*

Un bulto de calzado correspondien-

te a la expedición 5.156, de Barcelona-Merrol a Sevilla.

Un fardo de yute de la expedición 6.746, de igual procedencia y destino que la anterior; y

Un fardo de tejidos correspondiente a la partida 7.027, de igual procedencia y destino que las anteriores.

*Mercancías hurtadas del tren mixto número 1.*

Un bulto de tejidos con 2,900 kilogramos, perteneciente a la expedición 1.040, de Sevilla a Fernán-Núñez.

Otro de ortopedia con 4,400 kilogramos, perteneciente a la expedición 1.050, de igual procedencia y destino.

Otro de tejidos con 8,600 kilogramos, perteneciente a la expedición 4.772, de igual procedencia a Aguilar.

Otro también de tejidos con 10 kilogramos, perteneciente a la expedición 4.723, de igual procedencia a Montilla.

Otro de tejidos con 4,900 kilogramos, perteneciente a la expedición 4.775, de igual procedencia a Aguilar.

Otro compuesto de goma con 8,500 kilogramos, perteneciente a la expedición 911, de igual procedencia a Puente Genil.

Otro con cortes con 10,100 kilogramos, perteneciente a la expedición 980, de igual procedencia a Campanario.

Otro también de cortes con 0,870 kilogramos, perteneciente a la expedición 979, de igual procedencia a Valsequillo.

Otro de tejidos con 4,600 kilogramos, perteneciente a la expedición 4.726, de igual procedencia a Valsequillo.

Tres bultos de ortopedia con 19,600 kilogramos, pertenecientes a la expedición 992, de igual procedencia a Baeza.

Dado en Posadas, 31 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.  
JO—6656

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río, Joaquín López Castillo y Antonio Natera Junquera, la noche del 21 al 22 del cortijo Villaseca, de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 64 de 1926.

*Reseña de lo sustraído.*

De Joaquín López Castillo:

Una rucha de dos años, 1,30 metros de alzada, rucia oscura, punta del rabo algo torcido, y el hierro del

Fénix Agrícola número 4 en la cadera izquierda.

Mulo capón de dos años, 1,45 metros de alzada, negro, hociclaro, con igual hierro que la anterior.

De D. Antonio Natera Junquera:

Una burra rucia clara, 1,41 metros de alzada, de siete años, hierros del Fénix Agrícola V. número 4 y V. número 1, y en tabla del cuello V. Z.

Dado en Posadas, 29 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.  
JO—6657

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Santaella Alfonso Alcántara Maestre de terrenos del primer departamento de La Carlota la noche del 6 al 7 de Marzo último, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo mandado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 31 de 1926.

*Reseña.*

Una potra de dos años, española, de 1,33 metros de alzada, castaña, hierro particular del Estado N. S., calzada de la mano izquierda y pie derecho, ficera, lunar blanco entre el orificio de la nariz y el hierro de la Mundial Agraria, letra C. número 2, en la nalga derecha.

Una mula de año y medio, de 1,45 metros de alzada, castaña, hocirrubia, y el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Y un mulo de un año, de 1,28 metros de alzada, castaño y el mismo hierro de la Compañía antes dicha en la nalga izquierda.

Posadas, 31 de Mayo de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.  
JO—6658

**POZOBLANCO**

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los individuos que se crean con derecho a la caballería que al final se reseña, intervenida por la Guardia civil del puesto de Villanueva del Duque al vecino de dicha villa Pascual Benítez Mesa, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

*Reseña del semoviente.*

Mulo cerrado, de 1,41 metros de alzada, capón, capa negra, bragado, hociblanco, con señales de aparejo en los costillares y el hierro de la Sociedad de seguros La Mundial Agra-

ria, letra C, número 2, en la nalga derecha.

Pozoblanco, 31 de Mayo de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—6660

**PUIGCERDA**

D. Francisco Salmerón Albadalejo, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por la presente hago saber a los de igual clase y municipales, así como a la fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se sigue sumario, número 41 de este año, sobre robo de dinero a la vecina de esta villa Rita Costa Llanas por un sujeto enmascarado que penetró en su habitación el día 27 de Mayo último, por lo que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a dichas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del desconocido autor del hecho referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se interesa de cuantas personas puedan dar algún detalle referente al aludido autor del robo de referencia lo participen a este Juzgado dentro del término de diez días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Puigcerdá, 1 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Miguel Serrano.  
JO—6703

**RAMBLA (LA)**

D. Manuel Cuesta Bama, Abogado, Juez de instrucción interino de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Amador Moreno Castro, vecino de esta ciudad, sustraída el día 30 de Mayo último de la finca La Hazuela, término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Un mulo de tres años, pinto, raza española, hierro El Fénix Agrícola, letra V, número 4, en la cadera izquierda.

La Rambla, 1 de Junio de 1926.—El Juez, Manuel Cuesta.—El Secretario, Ricardo Aguilar.  
JO—6696

En provincia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que en

este Juzgado se instruye por hurto de caballerías, propias de D. Bernardo Serrano Fernández, vecino de Fernán Núñez, se ha acordado se cite por medio de la presente a Juan Navas Merado, natural de Málaga, de treinta y siete años, soltero, jornalero, vecino de Córdoba, de estatura un poco alta, fino de cara, nariz aguileña, bigote recortado y de cuerpo penceño, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla, 1 de Junio de 1926.—  
El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—6630

## RONDA

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Enriette Busillet, de treinta y tres años de edad, divorciada natural de Lyon (Francia) que residió últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, con el fin de que destine nuevos testigos con quien acreditar la preexistencia del bolso metálico y efectos que le fueron sustraídos en esta estación férrea del departamento del tren exprés en que viajaba procedente de Algeciras el día 31 de Marzo anterior, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 3 de 1926, apercibiéndole que, si dea de hacerlo, puede pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Ronda, 2 de Junio de 1926.—El Juez, Díez de la Lastra.—El Secretario, José I. Domínguez.

JO—6705

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramiro Angel Pérez Ruiz, de veintidós años, hijo de Santiago y Esperanza, soltero, natural y vecino de Vigo, calle Herrería, 8, marino, y Pedro Jiménez Sánchez, de veintisiete años, hijo de Pedro y Antonia, soltero, natural de Murcia, marino y vecino de Barcelona, Portugalete, 6, ignorándose el paradero de ambos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada por la Audiencia de Oádiz en sumario de este Juzgado, número 32 de 1926, por resistencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda a 1.º de Junio de 1926.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario, P. S., Eugenio Isac.

JO—6652

## SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a virtud de orden de la Dirección general de los Registros del Notariado, con motivo de haberse efectuado la inscripción del nacimiento de doña Dolores Ruiz, al folio 61 del tomo primero del año 1893, de la sección correspondiente del Registro civil de esta ciudad, con infracción de los artículos 54 de la ley del Registro civil y 420 del Código civil, por haber comparecido al efecto doña Rosalía Moral (unada, persona distinta de los padres, sin poder especial, y desconociéndose el paradero de ésta, se la cita por medio del presente edicto, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Roque a 2 de Junio de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz López.

El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—6709

## SEGORBE

Don José Landeta Villamil, Juez de instrucción de Segorbe.

Por el presente cito de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, a los individuos siguientes, y cuyo actual domicilio se ignora:

Joaquín Gijón Latorre.  
Atilano Monzonis Julián.  
Federico Gijón Subirats.  
Francisco Cataluña Farres.  
Joaquín Antón Latorre.  
Marín Cluelles Calzada.  
Joaquín Cataluña Latorre.  
Manuel Cataluña Fúster.  
Manuel Cardo Redón.

Joaquín Ginés Pérez.  
Carmen Ginés Pérez.  
Joaquín Ginés Salvador.  
Manuel Gil Pérez.  
Francisco García Molina.  
Francisco Ginés Torres.  
Eugenio Julián Alcega.  
Manuel Latorre Torres.  
Máximo Fores Gómez.  
María Lina Lázaro.  
Pascual Latorre Ramos.  
Felicidad Latorre Orbés.  
Bienvenido Latorre Latorre.  
Miguel Cuevas Gil.  
María Conde Torres.  
Bienvenido Latorre Latorre.  
Serapio Latorre Villanueva.  
Angela Latorre Latorre.  
Fortunato Mingarro Crespo.  
Miguel Martínez Izquierdo.  
Manuel Martínez Bau.  
María Pérez Monzonis

María Redón Torres.  
Pilar Redón Gil.  
María Redón Latorre.  
María Rosa Sales Torres.  
Antonio Torres Latorre.  
Manuel Torres Latorre.  
Joaquín Torres Ginés.  
Dolores Torres Dolz.  
María Lázaro Monzonis.  
Luisa Lázaro Sales.  
Juan Sales Vicente.  
Isabel Fúster Latorre.  
José Herrero Sánchez.  
Antonio Fúster.  
Antonio Lázaro Torres.  
Camila Ramos Pérez.  
Carmen Morro Vigo.  
Joaquín Antón Latorre, y  
Evaristo Torres Ginés.

Para que presten declaración en sumario número 8, de este año, por querrela del llamo, Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Castellón, contra el ex Juez municipal de Almedijar, D. Anacleto Pérez Monzonis, por delitos de falsificación de documentos públicos, previniéndoles que, de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas, y demás responsabilidades legales.

Segorbe, 2 de Junio de 1926.—El Juez, José Landeta.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.

JO—6710

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en sumario que se sigue por hurto de 20 pesetas a María Pagados Danoso, se ha mandado citar en forma al acusado Manuel Mancilla, cuyo domicilio se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apouaca, palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 1.º de Junio de 1926.  
El Secretario, P. H. Antonio Barragán.

JO—6666

## TERUEL

D. Ignacio Guardo y Recunzáez, Juez de instrucción de Teruel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se sigue con el número 36 de este año sobre exacciones ilegales en la Federación de Sindicatos de esta ciudad, fué acordado que por medio del presente se cite y llamo a las personas que se creen perjudicadas por tal hecho, para prestar declaración y ofrecerles el sumario, las que comparecerán en este Juzgado, sito en la calle de los Amanales, número 13.

Teruel, 31 de Mayo de 1926.—El Juez, Inocencio Guardo.—El Secretario, (ilegible).

JO—6668

## TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y Sarcía de los Ríos, Juez de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que por doña María de la Luz Martínez Carande y Linares, mayor de edad, con domicilio en Potes, viuda del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Angel María Martínez y Martínez, quien desempeñó además los de Granadilla, Salas de los Infantes, Amurrio, Villacarriedo, Albacete, Nájera, Guernica y Calatayud, y el que falleció en esta ciudad el día 22 de Marzo del año actual, se ha presentado ante este Juzgado una solicitud, por sí y como representante legal de sus hijos, menores de edad, sobre los que ejerce patria potestad, José Angel, Ignacio, María Luz y Manuel María Martínez y Martínez Carande, para que se instruya el expediente prevenido en el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con el fin de obtener la devolución de la fianza que, por valor de tres mil pesetas nominales, tenía constituida el ya citado y finado Registrador de la Propiedad en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la mencionada disposición legal, a fin de que todos aquellos que tuvieran que deducir alguna acción contra el expresado Registrador, puedan presentar la oportuna reclamación dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*.

Torrelavega, 31 de Mayo de 1926.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Fuerte.

JO—6669

## UDA

En este Juzgado de Instrucción de Ubeda, y con el número 46 del año actual, se instruye sumario por lesiones, causadas por atropello de automóvil, al niño de trece años, de este domicilio, Bartolomé Moreno Navarrete, hijo natural de Juana María Navarrete Albaladejo, y desconociéndose el paradero de ésta, por el presente edicto se la instruye, en concepto de representante legal del lesionado, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pudiendo mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Ubeda, 1 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—6670

## VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero y Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 131 del corriente año, se instruye sumario por el delito de hurto de efectos y daños valorados en 191 pesetas, en una casa

sita en la parroquia de Priegue, en Negrón, cuyo hecho tuvo lugar el día 16 de Marzo último, habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, citar al perjudicado, José Misa Aballe, ausente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar, ofreciéndosele, por medio del presente edicto, el procedimiento, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vigo, 1 de Junio de 1926.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario (ilegible). JO—6672

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALAGON

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Abiceto Monfort Juan, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eduardo e Isabel, natural de Culla (Castellón de la Plana), sobre lesiones que produjo a otro mendigo llamado Domingo Debón Calvo, se ha dictado senda dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Alagón a 15 de Mayo de 1926. El Sr. D. Daimiel Foronda Sanz, Juez municipal suplente de la misma, en funciones por enfermedad del propietario; habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Abiceto Monfort Juan, del cual constan sus demás circunstancias, habiendo sido parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo que debo condenar y condeno a Abiceto Monfort Juan, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de cédula, que se remitirá a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Foronda.”

Fué publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Y mediante a que el domicilio del condenado se desconoce y no haber concurrido al acto del juicio, para que le sirva de notificación la anterior sentencia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Alagón a 29 de Mayo de 1926.—El Secretario, Conrado S. Hermosilla.

JO—6673

## ALMAGRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Isaac Huertas y López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas contra Jesús Agustín Teodoro Arpega y Fernández, de cuarenta y ocho años, hijo de Ramón y de Catalina, natural de Daimiel, por viajar sin billete en el tren correo de la madrugada del 26 de Octubre del año 1924, desde la es-

tación de Daimiel a la de Almagro, se cita para la celebración de juicio de faltas ordenado por la Superioridad, conforme a lo que dispone el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 24 de Febrero del año actual, al denunciado Jesús Agustín Teodoro Ayuga y Fernández, que se halla en ignorado paradero, a fin de que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de la cárcel del partido, el día 7 de Julio próximo, a las once de la mañana, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Almagro, 12 de Mayo de 1926.—Rodolfo Sanz.—V.º B.º, el Juez municipal, Juan Mantos. JO—6713

## BOGARRA

Don Constantino Sánchez Blázquez, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el que se ha de proveer con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º, párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones legales complementarias, se anuncia a concurso libre, con el fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas, en el término de quince días, a este Juzgado municipal, a partir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*.

Bogarra a 2 de Junio de 1926.—P. S. M., el Secretario Interino, Enrique Torrijos.—El Juez municipal, Constantino Sánchez.

JO—6714

## CALABAZAS

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad, a fin de que cuantos consideren e intenten concursarla, lo verifiquen dentro del plazo de quince días, contados desde que este anuncio sea publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*, debiendo acompañar a la instancia el certificado de conducta, partida de nacimiento y además cuantos documentos y justificantes sea convenientes como acreditativos de ser apto para el desempeño del referido cargo.

La remuneración por el desempeño del mismo será la que devengue por los aranceles vigentes.

Calabazas, 2 de Junio de 1926.—El Juez, Teodoro Meledo. JO—6715

## FUENTEDUENA

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad, a fin de que cuantos consideren e intenten concursarla lo verifiquen dentro del plazo de quince días, contados desde que este anuncio sea publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, debiendo acompañar a la instancia el certificado de conducta y el de nacimiento de nacimiento.

cimiento y, además, cuantos documentos y justificantes crea conveniente como acreditativos de ser apto para el desempeño de referido cargo.

La remuneración por el desempeño del mismo será la que devengue por Aranceles vigentes.

Fuentidueña (Segovia), 2 de Junio de 1926.—El Juez, Antonino Díez.  
JO—6718

## GERENA

D. Juan Núñez Leal, Juez municipal suplente, en actuaciones por enfermedad del propietario, de esta villa.

Hago saber: Que anunciada a concurso de traslado la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo quedado desierto por no haberse presentado solicitudes, se anuncia de nuevo por el concurso libre, en cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de la ley orgánica del Poder judicial, por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que en dicho término, los que aspiren a desempeñar dicho cargo, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose constar a los debidos efectos que, según resulta del Censo de población últimamente formado, el número de habitantes de hecho que figura en el mismo es de 3.545 y el de derecho de 3.474, según se acredita por la certificación expedida por la Alcaldía de esta villa.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de su conducta moral, expedida por el Sr. Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 de dicho Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Gerena, 28 de Mayo de 1926.—El Secretario, Antonio Oline.—El Juez municipal, Juan Núñez.  
JO—6674

## GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Candil, Juez municipal de Grazalesma.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta población, por no haber tomado posesión el que anteriormente fué nombrado, y en su consecuencia se anuncia dicha vacante al turno de 'raslación, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, interesándose por el presente y otro de igual tenor, que serán insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, que los que aspiren al mismo presenten sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido en el término de treinta días.

Grazalesma, 29 de Mayo de 1926.—El Juez, Mariano Ruiz Candil.  
JO—6675

## HERNAN-PÉREZ

D. Angel Mangas Salceda, Juez municipal de esta villa de Hernán-Pérez, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para su provisión, conforme establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Hoyos, dentro del término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

En el caso de que las vacantes anunciadas no se provean en el concurso de traslado, se concede un plazo de quince días, a la terminación del primer período de los treinta, para que los aspirantes puedan también presentar sus documentadas instancias en este Juzgado municipal para proveerlas en concurso libre, según disponen la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio consta de 527 habitantes y que los expresados cargos se hallan dotados solamente con los derechos de Arancel.

Hernán-Pérez, 1.º de Junio de 1926. El Secretario, habilitado, Rufino Saúl. El Juez municipal, Angel Mangas.  
JO—6716

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 288, seguido en este Juzgado contra Andrés Marín, Pedro Garrido y Evaristo Bravo, por lesiones se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1926; el señor D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan; Andrés Marín, Pedro Garrido y Evaristo Bravo,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Marín Puntada, a Pedro Garrido García y a Evaristo Bravo Priego a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Andrés Marín Puntada y a Evaristo Bravo Priego, expido la presente.

Madrid, 26 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible).  
JO—6677

## TOMARES

D. Manuel Fernández Chaves, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión, a concurso de traslado, como dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a cuyo efecto los aspirantes podrán presentar las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de San Román, de Sevilla, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tomares a 20 de Mayo de 1926.—El Juez, Manuel Fernández. El Secretario interino (ilegible).  
JO—6532